



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCION N° 3326-R-2020**

Huancayo, 01 de abril 2020

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 147-2020-AJCHP-OIOE/UNCP presentado el 01 de abril del 2020, a través del cual el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento tramita el expediente referido a la aprobación mediante acto resolutivo de los estudios definitivos y/o expediente técnico del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Pabellón F (Ingeniería Civil y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú - Ciudad Universitaria - Distrito de El Tambo - Provincia de Huancayo - Departamento de Junín." Con Código Único de Inversiones N° 2405776.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Contrato N° 050-2018-DOGL/UNCP suscrito a los 19 días del mes de Octubre del 2018 se ha formalizado el objeto de contratación para la elaboración del expediente técnico del PIP: "Mejoramiento y Ampliación del Pabellón F (Ingeniería Civil y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú - Ciudad Universitaria - El Tambo - Huancayo - Junín.", entre la Universidad Nacional del Centro del Perú y de la otra parte, el CONSORCIO DEL CENTRO integrado por Fernando Torres Suarez con RUC N° 10199169071, Diego Antonio Robles Verastegui con RUC N° 10440823381 y Eder Flores Valencia con RUC N° 10455302566, quienes según Contrato de Consorcio, nombran como Representante Legal al Arq. Eder Flores Valencia identificado con DNI N° 45530256.

Contrato que se rige por el sistema de contratación A SUMA ALZADA, cuyo monto contractual indica la suma de S/. 278,500.00 Soles incluidos todos los impuestos de Ley, con el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

**Que**, de acuerdos arribados en Acto Conciliatorio, se han incorporado al Contrato N° 050-2018-DOGL/UNCP, mediante la suscripción de la Adenda N° 001 de fecha 23 de agosto del 2019 en el cual se precisa en uno de los considerandos que, mediante Oficio N° 088-2019-AJCHP-OIOE/UNCP de fecha 05 de agosto del 2019, el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento comunica que, con fecha 28 de junio del 2019 mediante carta N° 005-2019-OIOE/UNCP se ha notificado al Representante Legal del Consorcio del Centro la Resolución N° 2728-R-2019 que designa a la Comisión de la Revisión, Evaluación y Aprobación del Expediente técnico referido, con el cual se da inicio a la ejecución del Contrato N° 050-2018-DOGL/UNCP de acuerdo a lo establecido, acordado y suscrito entre las partes en el Acta de Conciliación, por lo que deberá considerarse como fecha de reinicio del plazo contractual desde el día 29 de junio del 2019;

**Que**, mediante Resolución N° 2858-R-2019 de fecha 02 de agosto del 2019, visto el Informe Legal N° 553-2019-OGAJ-UNCP de fecha 26 de julio del 2019, la Entidad resuelve aprobar el Acta de Conciliación por Acuerdo Total de las partes, contenido en el Acta de Conciliación N° 066-2019 de fecha 24 de Julio del 2019, sobre Contratq N° 050-2018-DOGL/UNCP de fecha 19 de Octubre del 2018 con el Consorcio del Centro para el proceso de selección AS de Consultoría de Obras N° 02-2018-COSECOAS-UNCP 1° Convocatoria para la contratación de la elaboración del expediente técnico del PIP: "Mejoramiento y Ampliación del Pabellón F (Ingeniería Civil y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú - Ciudad Universitaria - El Tambo - Huancayo - Junín.", modificando las clausula cuarta y decima del Contrato y reconociendo los Mayores Gastos Generales por la suma de S/. 10.00 Soles por el tiempo de paralización del servicio;

**Que**, mediante Resolución N° 2945-R-2019 de fecha 18 de setiembre de 2019 se resuelve





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

aprobar el cronograma de actividades reprogramadas para la elaboración del expediente técnico del PIP: "Mejoramiento y Ampliación del Pabellón F (Ingeniería Civil y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú - Ciudad Universitaria - El Tambo - Huancayo - Junín.", de acuerdo al siguiente detalle;

DETALLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	% DE AVANCE	% ACUMULADO
1ER AVANCE	29-06-2019	28-07-2019	7 %	7 %
2DO AVANCE	29-07-2019	27-08-2019	29 %	36 %
3ER AVANCE	28-08-2019	26-09-2019	50 %	86 %
4TO AVANCE	27-09-2019	26-10-2019	14 %	100 %

Que, el 26 de octubre de 2019 estudiantes de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional del Centro del Perú reclamaron ante las autoridades con la toma de local de la Ciudad Universitaria, la falta de infraestructura y otros;

Con fecha 28 de octubre del 2019, reunidos en la sala de sesiones de Consejo Universitario, las Autoridades de la UNCP, los Decanos de las Facultades de Arquitectura e Ingeniería Civil, los representantes de los Docentes y representantes de los estudiantes de las Facultades de Arquitectura e Ingeniería Civil, con el fin de solucionar la problemática suscitada, se suscribieron los siguientes acuerdos:

1. Formar una Comisión Mixta para el mejoramiento del proyecto de las Facultades de Arquitectura e Ingenierías, la misma que se debe constituir mediante Resolución de Rectorado el 29 de octubre del 2019;
2. La Comisión designada presentará sus contribuciones en el plazo de cinco (052) días hábiles de recibida la Resolución, y, de no presentarse la propuesta de mejoramiento, el proyecto quedara como se estableció de manera inicial; Estas contribuciones deberán estar conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y el Sistema Presupuestal, no se alteraran los plazos del proyecto; Estas contribuciones serán aprobados mediante resolución de Rectorado, que servirá para suscribir la Adenda al Contrato con el Consultor;
5. Las Comisiones Mixtas se conforman de la siguiente manera a) para la Facultad de Arquitectura: Arq. Máximo Orellana Tapia, Arq. Armando Chávez Bellido y Arq. Cesar Martínez Vítor; b) para la Facultad de Ingeniería Civil: Ing. Javier Chávez Peña, Mg. Lourdes Poma Bernaola y Arq. Rubén Cornelio Romero;
6. En el momento los estudiantes de la Facultad de Arquitectura desocuparan de manera inmediata la Ciudad Universitaria;
7. Las Facultades concurrentes otorgaran la conformidad de los expedientes y en su momento la obra;

Que, mediante Resolución N° 2994-R-2019 de fecha 29 de octubre de 2019, SE DISPONE la constitución de una Comisión Mixta para el Mejoramiento del Proyecto Arquitectónico de las Facultades de Arquitectura e Ingenierías, conformado por los Docentes designados en el Acta de Acuerdos y los estudiantes que suscribieron el Acta referida el día 28 de octubre del 2019; La Facultad de Arquitectura ha cumplido con presentar el expediente con las contribuciones de mejora arquitectónica al Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación del Pabellón F (Ingeniería Civil y Arquitectura) de la UNCP - CU - El Tambo - Huancayo - Junín", este ha sido trasladado al Consorcio del Centro, consultoría de Obra encargado de la elaboración del expediente técnico para su revisión evaluación y opinión correspondiente, el cual es formalizado mediante Carta N° 069-2019-CC de fecha 26 de noviembre del 2019, suscrito por el Representante Legal del Consorcio del Centro, en el cual indica que, la propuesta incluye trabajos no considerados en el Contrato inicial, por lo que acepta su elaboración y presenta su propuesta económica por la suma de S/. 29,500.00 Soles incluido IGV para la ejecución del Adicional del Servicio de Consultaría de Obra del Contrato N° 050-2018-DOGL/UNCP;

Que, mediante Oficio N° 315-2019-AJCHP-OIOE/UNCP de fecha 27 de noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento comunica que, de acuerdo al monto





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

contractual (Contrato N° 050-2018-DOGL/UNCP) cuyo costo asciende a la suma de S/. 278,500.00 Soles, lo solicitado por la Consultoría de Obra en su propuesta presentada representaría el 10.59 % del costo total del servicio.

Sin embargo, la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento opina por considerar el costo por el Adicional del Servicio de Consultoría de Obra la suma de 25,000.00 Soles incluido IGV, lo que representaría incrementar en 8.9766 % el costo total del servicio determinado sobre las condiciones y precios pactado en el Contrato y los términos de referencia del servicio de Consultoría de Obra;

Lo indicado precedentemente es formalizado mediante la emisión de la Resolución administrativa corre respondiente y la elaboración y suscripción de la Adenda que aprueba el Adicional N° 01 del Servicio de Consultoría de Obra referido al Contrato N° 050-2018-DOGL/UNCP, para la elaboración del expediente técnico del PIP: "Mejoramiento y Ampliación del Pabellón F (Ingeniería Civil y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú - Ciudad Universitaria - El Tambo - Huancayo - Junín." por la suma de S/. 25,000.00 Soles incluidos el IGV, que representa el 8,9766 % de incremento con respecto al monto contractual suscrito y la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 por diez (10) días calendarios para la ejecución del Servicio de Consultoría de Obra referido al Contrato N° 050-2018-DOGL/UNCP, a consecuencia de la aprobación del Adicional N° 01 del servicio indicado, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 140 del RLCE;

**Que**, mediante Informe N° 011-2020-UPI/UNCP, el Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones, que opera como Unidad Evaluadora de PI de la UNCP, Mg. Noé Soto Salazar; en atención a lo indicado en el Artículo N° 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica que; luego de revisado y evaluado el expediente técnico del PI y la sección B del formato N° 08 A, informa sobre la aprobación de la consistencia entre el expediente técnico y el estudio de pre inversión del PI con CUI N° 2405776, indicando que se mantiene la concepción técnica con respecto al estudio de pre inversión, con el objeto de lograr un adecuado desarrollo de la formación profesional en las facultades de ingeniería Civil y Arquitecturas de las UNCP, estando debidamente sustentado y justificado los incrementos financieros (37%) en función al incremento del área construida 16,018.48 m2 según el expediente técnico, por lo que concluye indicando que SE APRUEBA LA CONSISTENCIA entre el expediente técnico y el Estudio de Pre Inversión del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversión N° 2405776: "Mejoramiento y Ampliación del Pabellón F (Ingeniería Civil y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Ciudad Universitaria, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín";

**Que**, mediante Oficio N° 071-2020-UGIAO/UNCP la Jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras, que opera como Unidad Ejecutora de Inversiones de PI de la UNCP, Econ. Adriana E. Cosme Quiroz, indica en el oficio referido que contándose con el informe de aprobación de la Consistencia Técnica, corresponde solicitar la emisión de la resolución de aprobación del expediente técnico del Proyecto de Inversión, lo cual sustentara el registro que la UEI realizara en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A;

### METAS DE EXPEDIENTE TECNICO Y ESTUDIO DE PRE INVERSION

COMPONENTE	ESTUDIO DE PRE INVERSION		EXPEDIENTE TECNICO	
	UNIDAD FISICA	DIMENSION FISICA	UNIDAD FISICA	DIMENSION FISICA
<b>OBRAS CIVILES</b>	32 ambientes	14,661.15 m2	30 ambientes	16,018.48 m2
<b>EQUIPOS</b>	403 equipos	403 equipos	824 equipos	824 equipos
<b>IMPLEMENTACION</b>	3,701 mobiliario	3,701 mobiliario	2,971 mobiliario	2,971 mobiliario
<b>CAPACITACION</b>	1	1	1	1
<b>INF. NATURAL</b>	1	1	0	0

**Que**, mediante Oficio N° 147-2020-AJCHP-OIOE/UNCP el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, Arq. Abad Chanca Prudencio comunica que; habiéndose concluido con



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

la elaboración de los estudios definitivos y/o expediente técnico del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversión N° 2405776: "Mejoramiento y Ampliación del Pabellón F (Ingeniería Civil y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Ciudad Universitaria, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín" y estando aprobado por la Comité de Evaluación, Revisión y Aprobación designado mediante Resolución N° 2728-R-2019 de acuerdo al siguiente cuadro detallado por componentes:

COMPONENTE	MONTO
Infraestructura - Obras Civiles	26'694,801.68
Equipamiento.	4'543,331.56
Implementación - Mobiliario	688,361.06
Capacitación	25,000.00
Infraestructura Natural	0.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>31'951,494.30</b>
Gestión de proyecto	187,130.21
Expediente Técnico	303,500.00
Supervisión de Obra	982,190.75
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>33'424,315.26</b>

Que, en el referido Oficio N° 147-2020-AJCHP-OIOE/UNCP el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, Arq. Abad Chanca Prudencio, solicito se sirva aprobar vía Resolución el expediente técnico del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversión N° 2405776: "Mejoramiento y Ampliación del Pabellón F (Ingeniería Civil y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Ciudad Universitaria, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín" de acuerdo al siguiente cuadro detallado por componentes:

COMPONENTE	PERFIL VIABLE	EXPEDIENTE TECNICO	VARIACION
Infraestructura - Obras Civiles	20'725,040.70	26'694,801.68	5'969,760.98
Equipamiento.	2'024,596.23	4'543,331.56	2'518,735.33
Implementación - Mobiliario	1'059,173.52	688,361.06	-370,812.46
Capacitación	30,000.00	25,000.00	-5,000.00
Infraestructura Natural	10,000.00	0.00	-10,000.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>23'848,810.45</b>	<b>31'951,494.30</b>	<b>8'102,683.85</b>
Gestión de proyecto	26,000.00	187,130.21	161,130.21
Expediente Técnico	280,000.00	303,500.00	23,500.00
Supervisión de Obra	240,000.00	982,190.75	742,190.75
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>24'394,810.45</b>	<b>33'424,315.26</b>	<b>9'029,504.81</b>
<b>% DE VARIACION</b>	<b>100 %</b>	<b>137 %</b>	<b>37 %</b>

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

**RESUELVE:**

- APROBAR**, el expediente técnico del PIP: "Mejoramiento y Ampliación del Pabellón F (Ingeniería Civil y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú - Ciudad Universitaria - Distrito de El Tambo - Provincia de Huancayo - Departamento de Junín." Con Código Único de Inversiones N° 2405776 de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución, bajo los parámetros establecidos y detallados en el expediente técnico previamente aprobado por la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación designado mediante Resolución N° 2728-R-2019, y la aprobación de la consistencia entre el expediente técnico y el estudio de pre inversión por la Unidad



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

Formuladora de PI; lo cual se resume de la siguiente manera:

COMPONENTE	PERFIL VIABLE	EXPEDIENTE TECNICO	VARIACION
Infraestructura - Obras Civiles	20'725,040.70	26'694,801.68	5'969,760.98
Equipamiento.	2'024,596.23	4'543,331.56	2'518,735.33
Implementación - Mobiliario	1'059,173.52	688,361.06	-370,812.46
Capacitación	30,000.00	25,000.00	-5,000.00
Infraestructura Natural	10,000.00	0.00	-10,000.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>23'848,810.45</b>	<b>31'951,494.30</b>	<b>8'102,683.85</b>
Gestión de proyecto	26,000.00	187,130.21	161,130.21
Expediente Técnico	280,000.00	303,500.00	23,500.00
Supervisión de Obra	240,000.00	982,190.75	742,190.75
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>24'394,810.45</b>	<b>33'424,315.26</b>	<b>9'029,504.81</b>
<b>% DE VARIACION</b>	<b>100 %</b>	<b>137 %</b>	<b>37 %</b>

2. **DISPONER**, a la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, la Oficina de Logística y la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, considerar los procedimientos y priorizaciones establecidos por Ley para la ejecución física del PI de acuerdo a lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes.
3. **ENCOMENDAR**, a la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras, Unidad ejecutora de PI, realizar los registros y actualizaciones del PI CUI N° 2405776, los que corresponden y competen en los aplicativos del MEF.
4. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente resolución, a través de las Oficinas, y Unidades correspondientes, según su competencia.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

  
Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS**  
SECRETARÍA GENERAL

  
Dr. **MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR

c.c. Rectorado/ VRAC/VRD/DGA/ Órgano Control Institucional/ Portal Web/ Asesoría Jurídica/ Oficina de Infraestructura, Obras y equipamiento/ Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras/ Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto/ Unidad Formuladora de Proyectos/ Oficina de Logística/ Interesados 2/ Archivo/ivm